

 Gobernación del Huila		SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG				 Código: DAC-C055-P1110-F08	
Fecha Aprobación: 05 de Abril de 2025		INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO				Version: 7 Página 1 de 1	
TIPO DE INFORME:		Parcial: ☒	Final: ☐	No.: 5		Fecha: (27/03/2026)	
CONTRATO X CONVENIO		DE: COLABORACIÓN		Nº	65	AÑO:	2025
CONTRATANTE: EL DEPARTAMENTO - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL							
CONTRATISTA:		NOMBRE O RAZON SOCIAL:		UNIÓN TEMPORAL CORAZÓN DE JESÚS			
		NIT O CC:		901.998.920-2			
		DIRECCIÓN:		CALLE 8 # 6 -17		TEL:	317 5730749
		CIUDAD:		NEIVA			
		REPRESENTANTE LEGAL:		MAYRA ALEJANDRA ZAMBRANO FIERRO			
CC:		1.075.231.161					
OBJETO:		AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS INSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR Y VULNERABLE ALBERGADA EN EL HOGAR "SAN MATÍAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA					
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO: (dd/mm/aa)		17/10/2025					
1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO							
VALOR INICIAL: (Contrato o Convenio)		En cifras: \$633.360.000 En Letras: SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MDA/CTE					
VALOR ADICIONAL:		Nº 1	Valor:	Fecha:			
		Nº 2	Valor: \$158.340.000	Fecha: 18/02/2026			
		Nº 3	Valor: \$158.340.000	Fecha: 19/03/2026			
VALOR TOTAL (Acumulado)		(\$950,040,000) NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE					
PLAZO INICIAL:		CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.					
PLAZO ADICIONAL:		Nº 1	Tiempo: 0 meses y 0 días.	Fecha: 29/12/2025			
		Nº 2	Tiempo: Un mes	Fecha: 18/02/2026			
		Nº 3	Tiempo: Un mes	Fecha: 19/03/2026			
PLAZO TOTAL (Acumulado)		SEIS (06) MESES MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.					
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)		20/10/2025					
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)		Nº 1	Suspensión:		Término		Fecha (dd/mm/aa)
			Reiniciación:				
		Nº 2	Suspensión:				
			Reiniciación:				
		Nº 3	Suspensión:				
			Reiniciación:				
		Nº 4	Suspensión:				
			Reiniciación:				

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1110-F08
		Versión: 7 Página 1 de 1
Fecha Aprobación: 05 de Abril de 2025	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO	
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa) 19/04/2026		

GARANTÍAS:

Pólizas					
N° DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
6140-101022455	20/03/2026	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$ 350.181.000	20/10/2025	20/04/2026
6140-101022455	20/03/2026	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	\$ 350.181.000	20/10/2025	20/04/2026
6140-101022455	20/03/2026	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$ 350.181.000	20/10/2025	20/04/2026
6140-101022455	20/03/2026	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	\$ 350.181.000	20/10/2025	20/04/2026
6140-101022455	20/03/2026	DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	\$ 350.181.000	20/10/2025	20/04/2026
6140-101022455	20/03/2026	PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	\$ 350.181.000	20/10/2025	20/04/2026
61-44-101061822	20/03/2026	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 190.008.000	20/10/2025	20/10/2026
61-44-101061822	20/03/2026	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 95.004.000	20/10/2025	20/04/2029
61-44-101061822	20/03/2026	CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 190.008.000	20/10/2025	20/10/2026

SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

Que el contratista acreditó el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, así:

PLANILLA N° 36769024	Salud:	\$ 5.646.800
	Fondo de pensión:	\$ 6.808.600
	ARL:	\$ 472.700

2. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE

DESCRIPCIÓN DE PAGOS	FECHA (dd/mm/aa)	VALOR	AMORTIZACIÓN	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	20/10/2025	\$ 633.360.000	\$ 0	\$ 633.360.000
VALOR ADICIONAL N°1		\$	\$ 0	\$
VALOR ADICIONAL N°2				
VALOR ADICIONAL N°3				
VALOR FINAL CONTRATADO				
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO				
VALOR ACTA PARCIAL N°1	18/12/2025	\$	\$ 63.336.000	\$ 570.024.000
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 1		\$	\$ 0	\$
VALOR ACTA PARCIAL N° 2	18/12/2025	\$	\$ 158.340.000	\$ 411.684.000
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 2		\$	\$ 0	\$
VALOR ACTA PARCIAL N° 3	30/12/2025	\$	\$ 158.340.000	\$ 253.344.000
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 3		\$	\$ 0	\$
VALOR ACTA PARCIAL N° 4	31/01/2026	\$	\$ 158.340.000	\$ 95.004.000
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 4		\$	\$ 0	\$
VALOR ADICIONAL N° 1 (OTRO SI No. 2)	18/02/2026	\$ 158.340.000		\$ 253.344.000
VALOR ADICIONAL N°2 (OTRO SI No. 3)	19/03/2026	\$ 158.340.000		\$ 411.684.000
VALOR ACTA PARCIAL N° 5	27/03/2026	\$	\$ 158.340.000	\$ 253.344.000
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 5		\$		
VALOR ACTA FINAL		\$	\$ 0	\$
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL		\$	\$ 0	\$
VALOR FINAL EJECUTADO	27/03/2026	\$ 950.040.000	\$ 696.696.000	\$ 253.344.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$	\$ 0	\$
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		\$	\$ 0	\$

 <p>Gobernación del Huila</p>	<p align="center">SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>		 <p>Código: DAC-C055-P1110-F08</p>
<p>Fecha Aprobación: 05 de Abril de 2025</p>	<p align="center">INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO</p>		<p>Version: 7</p>
<p>RENDIMIENTOS FINANCIEROS</p>			<p>Página 1 de 1</p>
<p>VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE</p>		<p>\$</p>	<p>\$ 0</p>

3. COMPONENTE TÉCNICO

Que para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones sin intervenir ninguna comunicación adicional, y se cumplieron a satisfacción, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

Que para mayor detalle, se describen estos resultados, así:

CONCLUSIONES CUMPLIMIENTO DE ENTREGADOS

ACTIVIDAD	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL (MENSUAL)	DIFICULTADES U OBSERVACIONES
A. OBLIGACIONES GENERALES					
1. Cumplir con el objeto y los alcances indicados del Contrato en la forma y tiempo pactado, de conformidad con la propuesta y el presupuesto aprobado	Obligaciones Generales Anexo 1. Otro al N° 2 con Soporte de Pólizas y Publicación de Estampillas. Acta de Visita de Saneamiento y Acta de IVC Secretaria de Salud Municipal	93,8%	Desde la supervisión se realizó la revisión y validación de los documentos presentados por la Unión Temporal para la legalización del contrato (Pólizas vigentes, Soportes Visita IVC Nueva y Acta IVC Sanitaria del 19/02/2026 con puntaje de 97%, Vigente Documentos correspondientes al otro al N° 2 y Pago de Estampillas) constando que correspondieran a lo exigido en la propuesta y al presupuesto aprobado	3,8%	
2. Poner al servicio de la ejecución del Contrato su capacidad técnica, administrativa y logística asegurando la ejecución de todas las actividades contempladas en la propuesta y en los estudios previos	Obligaciones Generales Anexo 2 Listado de personal contratado	93,8%	Desde la supervisión se verificó la disponibilidad y asignación del talento humano requerido para garantizar la atención integral de los 42 residentes, confirmando la presencia de los perfiles necesarios y el cumplimiento de la cobertura asistencial en el Hogar San Matías	3,8%	
3. Coordinar las acciones necesarias junto con EL DEPARTAMENTO para la ejecución del Contrato	Obligaciones Generales Anexo 3 Informe de las actividades realizadas para la ejecución del contrato	93,8%	El contratista coordina las acciones necesarias para la ejecución del contrato, realizando lo siguiente: Informe de Profesional en psicología Informe de profesional en fisioterapia Informe de Profesional en nutrición	3,8%	
4. Adelantar las gestiones administrativas contractuales y financieras para dar cumplimiento al objeto y obligaciones derivadas del presente Contrato, asegurando la aplicación de los principios de economía, transparencia y responsabilidad	N/A	93,8%	El contratista realizó verificación y acompañamiento a los procesos administrativos, contractuales y financieros requeridos durante el periodo, asegurando que cada actuación se ejecutara conforme a los principios de economía, transparencia y responsabilidad, y orientada al cumplimiento del objeto contractual	3,8%	
5. Destinar los recursos recibidos en virtud del presente Contrato exclusivamente para el desarrollo y ejecución del objeto convenido y responder por el manejo de los mismos, conforme a las normas civiles, penales y fiscales	Obligaciones Generales Anexo 5 Estados financieros del mes de febrero de 2026, con los respectivos soportes	93,8%	El contratista relaciona estados financieros con sus correspondientes facturas y soportes de pago del mes de febrero del 2026	3,8%	
6. Administrar en debida forma y sujeto a los preceptos legales, los recursos y dineros que se aportan para la celebración del Contrato, para lo cual dispondrá de los medios adecuados contables y financieros	Obligaciones Generales Ver Anexo 5 Estados financieros del mes de febrero de 2026, con los respectivos soportes	93,8%	El contratista administra los recursos y dineros que se aportan en la ejecución del periodo contractual	3,8%	
7. Disponer de todo el personal y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades del Contrato, garantizando la idoneidad del personal vinculado, acorde a la normatividad vigente aplicable	Obligaciones Generales Ver Anexo 2 Listado de personal contratado	93,8%	El contratista demuestra la disponibilidad de los elementos, servicios y talento humano dispuesto para la ejecución de las actividades dirigidas a los adultos mayores y personas en condición de discapacidad del Hogar San Matías, confirmando su adecuada provisión y uso	3,8%	
8. Mantener condiciones que garanticen el respeto de los derechos de los adultos mayores que disponen del servicio en el Hogar San Matías	Obligaciones Generales Anexo 8 Actas de capacitación	93,8%	El contratista realizó capacitación en derechos y deberes del adulto mayor con familias y talento humano. Y Capacitación en Fiebre Amarilla	3,8%	
9. Dar aviso oportuno al Departamento por intermedio del Supervisor sobre cualquier inconveniente en la ejecución del contrato	N/A	93,8%	Durante el periodo evaluado no se presentaron inconvenientes que afectaran la ejecución del contrato por lo cual no fue necesario realizar reportes o avisos al Departamento	3,8%	
10. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen, cuando provengan de causas que le sean imputables al contratista, de conformidad con la ley	N/A	93,8%	La Unión Temporal Corazón de Jesús, en lo que va transcurrido del presente contrato NO han presentado daños ante terceros	3,8%	
11. Cumplir satisfactoriamente cada una de las obligaciones propias de la naturaleza del contrato así como todas las disposiciones legales que regulan las obligaciones de que se trata	N/A	93,8%	La Unión Temporal Corazón de Jesús, ha ejecutado todas y cada una de las obligaciones propias del contrato, así como las disposiciones legales que este acarrea	3,8%	
12. Presentar informes mensuales y final o cuando el supervisor del Contrato los exija sobre las actividades desarrolladas	Obligaciones Generales Anexo 12 Informe de ejecución del contratista	93,8%	La Unión Temporal Corazón de Jesús presentó el informe de las Actividades realizadas durante el periodo de ejecución con las respectivas evidencias	3,8%	
13. Cumplir con todas las normas vigentes en seguridad y salud en el trabajo (SST) en las actividades laborales y administrativas	Obligaciones Generales Anexo 13 Soportes de entrega de EPP al personal	93,8%	El contratista verificó que las actividades operativas y administrativas se ejecutaran bajo los estándares de SST, revisando el uso adecuado de elementos de protección, condiciones de trabajo, reportes de incidentes y cumplimiento de los protocolos establecidos	3,8%	

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG				 Código: DAC-C055-P1110-F08 Version: 7 Página 1 de 1
Fecha Aprobación: 05 de Abril de 2025	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO				
14. Certificar el cumplimiento del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal a cargo del contratista, la cual debe de ser expedida por el revisor fiscal de la institución (S. Aplica): anexando copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional, certificado de vigencia y antecedentes de la profesión, expedido por la Junta Central de Contadores.	Obligaciones Generales Anexo 14. Certificado emitido por el contador con sus respectivos soportes y seguridad social del mes de Febrero de 2026	93,8%	El contratista realizó el pago del Sistema de Seguridad Social Integral por medio de Planilla 36769024 y aportes parafiscales del talento humano vinculado al contrato	3,8%	
15. Así mismo garantizar y certificar el pago (estar al día) de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal utilizado para el desarrollo del objeto del contrato	Obligaciones Generales Anexo 15. Planilla de Seguridad social mes de febrero de 2026 No 36769024	93,8%	El contratista realizó el pago del Sistema de Seguridad Social Integral por medio de Planilla 36769024 y aportes parafiscales del talento humano vinculado al contrato	3,8%	
16. Certificar ante la secretaria de Salud que se cuenta con el personal requerido para prestar la atención integral de los residentes del Hogar San Matías, que cuenten con curso de atención integral y cuidado al adulto mayor, primer respondiente mínimo 20 horas cada dos años, emergencias y desastres 40 horas anuales. Para lo cual debe incluir el anexo de contratos y hojas de vida de los profesionales, con sus respectivas certificaciones de formación, certificado RETHUS y demás, y garantizar su actualización	Obligaciones Generales Ver Anexo 2 Listado de personal activo	93,8%	El contratista cuenta con el personal requerido para prestar la atención integral al CPSAM. Además de tener actualizados los cursos que exige la normatividad aplicable	3,8%	
17. Brindar respuesta oportuna, en un término no mayor a 5 días hábiles a todas las comunicaciones y solicitudes de información que la secretaria de Salud requiera con relación al desarrollo del contrato o en menor tiempo, si el trámite lo requiere	Obligaciones Generales Anexo 17. Soporte de envío documentación solicitada	93,8%	El contratista realizó envío formal al correo del supervisor las Acta Sanitas de IVC, y Acta con enfoque de riesgo de alimentos	3,8%	
18. En caso de realizar el ofrecimiento de compras locales deberá acreditarse mediante Certificación suscrita por el Representante Legal de la ESAL de acuerdo con el porcentaje ofrecido	Obligaciones Generales Anexo 18. Certificación emitida por representante legal	93,8%	El contratista emite certificado de compras locales de acuerdo con el porcentaje ofrecido	3,8%	
B. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO					
1. Garantizar la atención integral según protocolos establecidos por la normatividad, en albergue, alimentación, vestido, aseo, lavandería, cuidados de la salud física y mental, atención psicosocial, suministro de medicamentos, salud ocupacional, transporte y movilización, terapia ocupacional, auxilio funerario, recreación y ocupación del tiempo libre y en general el debido cuidado general de los adultos mayores vulnerables, objeto de este contrato	Obligaciones de carácter técnico Anexo 1. Informe consolidado – Acciones de atención Integral	93,8%	El contratista presenta informe consolidado con acciones para la atención integral y cuidado de los adultos mayores objeto del contrato	3,8%	
2. Presentar un Plan y un cronograma para el desarrollo de cada una de las actividades incluidas en la atención integral del adulto mayor, que será aprobado por la Secretaría de Salud del Departamento	Obligaciones de carácter técnico Anexo 2. plan y cronograma de actividades de la atención integral del adulto mayor	93,8%	El contratista presentó plan y cronograma de actividades de la atención integral del adulto mayor durante el periodo de ejecución.	3,8%	
3. A través de la Red de prestadores de servicios de salud brindar la atención de promoción y prevención, así como los tratamientos médicos ordenados y los procesos de rehabilitación que sean necesarios para garantizar el derecho a la salud de las personas mayores residentes en el hogar de Ancianos San Matías	Obligaciones de carácter técnico Anexo 2. Relación de adultos mayores y personas en condición de discapacidad a quienes se le dio atención en salud	93,8%	El contratista presenta relación de los traslados de los adultos mayores con el profesional responsable. A su vez, relacionan las gestiones realizadas con casos concretos con los que han tenido barreras administrativas.	3,8%	
4. Garantizar un plan de comidas alimentarias balanceadas y acordes a los requerimientos nutricionales de la población beneficiaria	Obligaciones de carácter técnico Anexo 4. Minuta Alimenticia, Segimientos nutricionales del mes de febrero	93,8%	El contratista aseguró el cumplimiento de la minuta patrón establecida, y valoraciones y seguimientos nutricionales a cada uno de los adultos mayores residentes en el CPSAM San Matías	3,8%	
5. Conservar, custodiar, responder por el buen uso de los equipos, la dotación y la infraestructura física de propiedad del Departamento y que está siendo colocado a disposición del Contratista, para el desarrollo del objeto del contrato	Obligaciones de carácter técnico Anexo 5. Bitácora de mantenimiento de instalaciones del mes de febrero	93,8%	El contratista presenta cronograma de mantenimiento de las instalaciones con soporte de registro diario de limpieza ejecutado en el presente periodo	3,8%	
6. Gestionar el proceso de afiliación del adulto mayor al régimen de seguridad social en salud cuando sea necesario	Obligaciones de carácter técnico Anexo 6. Base de datos residentes con EPS asignada. Envío de información solicitada a EPS	93,8%	La Unión Temporal Corazón de Jesús, realizó seguimiento al estado de afiliación de los adultos mayores al régimen de seguridad social en salud, a través del adres, evidenciando que la totalidad de los residentes cuenta con afiliación activa	3,8%	
7. Informar a la secretaria de Salud Departamental por intermedio del supervisor, sobre el fallecimiento o retiro de los residentes en el albergue en un tiempo no superior a 24 horas luego del suceso	N/A	93,8%	Durante el periodo del informe, no se presentaron fallecimientos ni retiros de usuarios en el Hogar San Matías	3,8%	
8. Realizar evaluación psicosocial, la cual será prestada de manera preventiva a toda la población adulta mayor del hogar san Matías, la cual busca mitigar el efecto de las patologías de comportamientos que surgen en la tercera edad y los efectos que ellas conducen	Obligaciones de carácter técnico Anexo 8. Segimientos psicologicos de adultos mayores y personas en condición de discapacidad	93,8%	La Unión Temporal Corazón de Jesús, garantizó el seguimiento a los planes de atención psicosocial de los adultos mayores y personas en condición de discapacidad	3,8%	
9. Garantizar la atención y control en el tratamiento de salud mental a través de la Red de prestadores de servicios de salud	Obligaciones de carácter técnico Anexo 9. Listado de Usuario atendidos por psiquiatría	93,8%	El contratista gestionó la atención por la especialidad de psiquiatría de residentes a través de la red prestadora de servicios de salud y priorizó residentes para la atención oportuna por la especialidad	3,8%	
10. Llevar en la contabilidad y demás registros que presentará mensualmente al Supervisor para su aprobación, los estados de las cuentas de gastos generados en el mismo lapso, junto con los comprobantes pagados y la relación de cheques o medios similares con que se cubrieron los importes	Ver obligaciones generales Anexo 5. Estados financieros del 01 al 28 de febrero de 2026, con los respectivos soportes	93,8%	La Unión Temporal Corazón de Jesús, presentó los estados financieros de la ejecución de la presente contrato, de acuerdo con el presupuesto asignado.	3,8%	

 <p>Gobernación del Huila</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>				 <p>Código: DAC-C055-P1110-F08 Version: 7 Página 1 de 1</p>
<p>Fecha Aprobación: 05 de Abril de 2025</p>	<p>INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO</p>				
<p>11. Mantener y conservar el hogar en excelentes condiciones de conservación, reparación y mantenimiento de las instalaciones mobiliario y equipos de la institución, así como de las reparaciones locativas menores. El cronograma de mantenimiento del inmueble y mobiliario deberá ser concertado con la Secretaría General del Departamento del Huila</p>	<p>Obligaciones de carácter técnico Anexo 11. Cronograma de mantenimiento del inmueble y Registro fotográfico reparaciones locativas menores y mantenimiento de instalaciones</p>	<p>93,8%</p>	<p>El contratista garantiza la conservación, reparación y mantenimiento de las instalaciones, mobiliario y equipos de la institución, así como reparaciones menores. Durante el mes de febrero de 2025, se generaron algunas reparaciones locativas menores como reemplazo de luminarias dañadas, reparación de unidades sanitarias</p>	<p>3,8%</p>	
<p>12. Realizar todas las actividades para mantener la limpieza, pulcritud e higiene de la instalación de la institución, que incluye como mínimo desinfección, aseo general en baños, habitaciones, comedor, áreas comunes, áreas de basura, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria</p>	<p>Obligaciones de carácter técnico Anexo 12. Cronograma de actividades de limpieza y desinfección y Registro fotográfico aseo y desinfección de instalaciones</p>	<p>93,8%</p>	<p>La Unión Temporal Corazón de Jesús, garantizó las labores diarias de limpieza, desinfección y manejo adecuado de residuos en baños, habitaciones, comedor, áreas comunes y zonas verdes garantizando condiciones de higiene y salubridad en toda la institución durante el periodo evaluado</p>	<p>3,8%</p>	
<p>13. Garantizar el Servicio de Lavado y Planchado del vestuario de los adultos mayores y ropa de cama y toallas, utilizados por los residentes del Hogar de ancianos "San Matías"</p>	<p>Obligaciones de carácter técnico Anexo 13. Certificación de servicio de lavandería de la empresa Lavaseco Calamo – registro fotográfico organización de prendas de vestir de los residentes</p>	<p>93,8%</p>	<p>La Unión Temporal Corazón de Jesús, garantizó el servicio de lavandería para los 42 residentes del hogar de larga estancia, a través del tercero (Lavaseco Calamo), así mismo dentro de su planta de personal se evidencia personal de ropería para el arreglo de las prendas de vestir de los adultos mayores y personas en condición de discapacidad</p>	<p>3,8%</p>	
<p>14. Garantizar el Transporte y Movilización de Adulto Mayor cuando sea necesario, para el cumplimiento de las citas médicas programadas e imprevistas</p>	<p>Obligaciones de carácter técnico Anexo 14. Cuenta de cobro servicio de transporte y relación de citas asistidas</p>	<p>93,8%</p>	<p>La Unión Temporal Corazón de Jesús, durante el mes de ejecución proporciona la movilización para la asistencia de citas, exámenes y demás relacionados con la salud de los adultos mayores y personas en condición de discapacidad</p>	<p>3,8%</p>	
<p>15. Garantizar la afiliación a Servicios funerario y exequios en general</p>	<p>Obligaciones de carácter técnico Anexo 15. Convenio funeraria Cristo Rey</p>	<p>93,8%</p>	<p>La Unión Temporal Corazón de Jesús, no ha registrado fallecimientos que hayan requerido la activación del servicio exequial; no obstante, el convenio suscrito con la funeraria Cristo Rey se mantiene vigente garantizando la cobertura correspondiente conforme a los lineamientos contractuales</p>	<p>3,8%</p>	
<p>16. Garantizar los Insumos de Enfermería y Aseo e Inoculación de Patógenos que se requieran para la atención de los adultos mayores</p>	<p>Obligaciones de carácter técnico Anexo 16. Factura INCHUULA</p>	<p>93,8%</p>	<p>La Unión Temporal Corazón de Jesús, aseguró mediante la entidad INCHUULA, la recolección, manejo y disposición final de los insumos de enfermería y de aseo, así como la incineración de residuos patógenos generados en la atención de los adultos mayores y personas en condición de discapacidad residentes del hogar de larga estancia dentro del Hogar de larga estancia</p>	<p>3,8%</p>	
<p>17. Brindar apoyo espiritual y/o religioso</p>	<p>Obligaciones de carácter técnico Anexo 17. Actas y Registro fotográfico apoyo espiritual y/o religioso</p>	<p>93,8%</p>	<p>La Unión Temporal Corazón de Jesús, durante el mes de febrero celebró la Santa Misa de acuerdo al cronograma establecido, así como demás actividades complementarias de apoyo religioso, dirigido a los residentes, actividades que se llevaron a cabo de manera satisfactoria contribuyendo al bienestar espiritual, emocional y a la calidad de vida de los adultos mayores</p>	<p>3,8%</p>	
<p>18. Realizar el pago de servicios públicos del hogar San Matías</p>	<p>Obligaciones de carácter técnico Anexo 18. Recibos de servicios públicos con el respectivo pago</p>	<p>93,8%</p>	<p>La unión temporal soporta el pago de los servicios públicos del hogar San Matías, durante el periodo reportado: energía eléctrica, acueducto y alcantarillado, gas y telecomunicaciones (Movistar)</p>	<p>3,8%</p>	
<p>19. Llevar a cabo actividades lúdicas y recreativas a los adultos mayores, tendientes a mejorar la calidad de vida</p>	<p>Obligaciones de carácter técnico Anexo 19. Acta descriptiva y Registro Fotográfico actividades lúdicas y recreativas</p>	<p>93,8%</p>	<p>La Unión Temporal Corazón de Jesús, articuló con la Uninavarra actividades estuvieron orientadas a estimular la motricidad fina, la coordinación visomotora, la creatividad, la concentración y la expresión emocional, además de promover espacios de esparcimiento, integración social y bienestar emocional. Entre las manualidades realizadas se incluyeron actividades como el rellenado de figuras con materiales de colores (foamy, papel, cartulina), coloreado de paisajes y figuras, y elaboración de trabajos sencillos acordes a las capacidades funcionales de cada adulto mayor</p>	<p>3,8%</p>	
<p>C. OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO</p>					
<p>1. La ESAL deberá llevar, por su cuenta y riesgo, la contabilidad correspondiente a la ejecución de los recursos del contrato de cooperación. Dicha contabilidad deberá cumplir con los requisitos legales aplicables a las entidades sin ánimo de lucro y observar los principios de la gestión fiscal. 2. La ESAL se obliga a mantener el capital de trabajo ofrecido para acreditar los requisitos de su propuesta durante el transcurso de la ejecución del contrato de colaboración</p>	<p>Ver Obligaciones generales Anexo 5. Estados financieros del 01 al 28 de febrero de 2026, con los respectivos soportes</p>	<p>93,8%</p>	<p>Se evidencia que La Unión Temporal Corazón de Jesús, lleva la contabilidad del contrato conforme a la normatividad vigente para entidades sin ánimo de lucro, registrando y soportando los ingresos y gastos asociados a la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas</p>	<p>3,8%</p>	
<p>2. La ESAL se obliga a mantener el capital de trabajo ofrecido para acreditar los requisitos de su propuesta durante el transcurso de la ejecución del contrato de colaboración</p>	<p>Ver Obligaciones generales Anexo 5. Estados financieros del 01 al 28 de febrero de 2026, con los respectivos soportes</p>	<p>93,8%</p>	<p>El contratista ha mantenido el capital de trabajo ofrecido acreditando los requisitos de su propuesta durante la ejecución del contrato</p>	<p>3,8%</p>	
<p>D. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL</p>					
<p>1. La ESAL se obliga a contratar el personal idóneo, suficiente y con la formación requerida para garantizar la adecuada prestación de los servicios objeto del contrato en el centro de atención al adulto mayor, conforme a la normatividad vigente y a los perfiles definidos en el plan de operación aprobado</p>	<p>Ver Obligaciones Generales Anexo 2. Listado de personal contratado</p>	<p>93,8%</p>	<p>La Unión Temporal Corazón de Jesús, contrató el personal requerido para la operación del centro de atención al adulto mayor y personas en condición de discapacidad, garantizando que cumple con los perfiles establecidos en el plan de operación y con la normatividad vigente</p>	<p>3,8%</p>	
<p>2. La ESAL deberá garantizar que todo el personal vinculado cuente con contrato legalmente constituido, afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral y al sistema de riesgos laborales</p>	<p>Ver Obligaciones Generales Anexo 2. Listado de personal contratado Ver Obligaciones Generales Anexo 15. Planilla de Seguridad social mes de febrero de 2026 Hoja 36765024</p>	<p>93,8%</p>	<p>La Unión Temporal Corazón de Jesús, adjuntó listado de personal contratado el personal, y vinculó al personal a sistema general de seguridad social y riesgos profesionales</p>	<p>3,8%</p>	

 <p>Gobernación del Huila</p>	<p align="center">SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>				 <p>Código: DAC-C055-P1110-F08</p>
<p>Fecha Aprobación: 05 de Abril de 2025</p>	<p align="center">INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO</p>				<p>Version: 7</p> <p>Página 1 de 1</p>
<p>3 La ESAL será responsable de ejercer seguimiento y control sobre el cumplimiento de las funciones del personal asignado, velando por la calidad del servicio, la ética profesional y el trato digno hacia los adultos mayores beneficiarios.</p>	<p>Ver Obligaciones relacionadas con el personal. Anexo 3 Registro de supervisión mediante check list</p>	<p align="center">93,8%</p>	<p>La Unión Temporal Corazón de Jesús, soporta acciones de seguimiento y supervisión al cumplimiento de las funciones del personal asignado, mediante control de actividades, reporte de novedades y verificación de desempeño</p>	<p align="center">3,8%</p>	
<p>4 La ESAL, durante el primer mes de ejecución del contrato, deberá diseñar y ejecutar un plan de capacitación y actualización permanente para el personal, con énfasis en atención gerontológica, primeros auxilios, manejo de personas con discapacidad y trato humanizado. Todo el personal debe contar con curso de primer respondiente mínimo 20 horas cada dos años, emergencias y desastres 40 horas anuales y los manipuladores con curso de Manipulación de alimentos</p>	<p>Ver Obligaciones relacionadas con el personal. Anexo 4 Plan de Capacitación Ver Obligaciones Generales Anexo 2 Listado de personal contratado</p>	<p align="center">93,8%</p>	<p>La Unión Temporal ejecutó el plan de capacitación, con temas relacionados en atención gerontológica, para el mes de febrero se desarrolló la capacitación sobre derechos y deberes del adulto mayor e identificación de signos de alarma en fiebre amarilla. Se garantizó que el personal nuevo contara con las formaciones correspondientes para la atención de los adultos mayores, asimismo se aseguró que el personal mantenga las vigencias de las formaciones correspondientes.</p>	<p align="center">3,8%</p>	
<p>5 En caso de renuncia, inasistencia, enfermedad o cualquier otra causa que implique la ausencia de un trabajador esencial, la ESAL deberá garantizar su reemplazo oportuno para no afectar la continuidad y calidad del servicio prestado</p>	<p>Ver Obligaciones relacionadas con el personal. Anexo Cuadro de turnos mes de febrero de 2025 personal de enfermería y cuidadores</p>	<p align="center">93,8%</p>	<p>La Unión Temporal, no presentó novedades que implicara el reemplazo de personal, y garantizó la atención integral de los adultos mayores con el personal requerido y ofertado</p>	<p align="center">3,8%</p>	
<p>6 La ESAL no podrá subcontratar, tercerizar ni delegar la operación del personal a terceros no autorizados, salvo que exista aprobación expresa y previa por parte de la entidad contratante</p>	<p>Ver Obligaciones Generales Anexo 2 Listado de personal contratado</p>	<p align="center">93,8%</p>	<p>El contratista garantiza que todos los procesos de vinculación, administración y supervisión del personal son gestionados exclusivamente por la entidad, respetando los lineamientos contractuales y evitando cualquier modalidad de tercerización no autorizada por la entidad contratante</p>	<p align="center">3,8%</p>	
<p>E. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES:</p>					
<p>1 La ESAL será responsable del adecuado uso, conservación y mantenimiento preventivo y correctivo de todos los equipos, herramientas, mobiliario, dotación médica y demás bienes muebles e inmuebles puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contractual</p>	<p>Obligaciones relacionadas con los equipos. Anexo 1 Bitácora de mantenimiento y limpieza de equipos</p>	<p align="center">93,8%</p>	<p>Durante el periodo evaluado, la Unión Temporal garantizó el uso adecuado y la conservación de todos los bienes entregados para la operación. Todos los elementos permanecieron en buen estado, operativos y disponibles, sin reportes de daños que afectarían la prestación del servicio</p>	<p align="center">3,8%</p>	
<p>2 La ESAL deberá llevar un inventario actualizado y detallado de todos los equipos, herramientas y materiales asignados, incluyendo su estado, ubicación y responsable del manejo, el cual deberá estar disponible para verificación por parte de la entidad contratante o los órganos de control</p>	<p>Obligaciones relacionadas con los equipos. Anexo 2 Inventario actualizado</p>	<p align="center">93,8%</p>	<p>La Unión Temporal presenta el inventario detallado de los bienes asignados al contrato</p>	<p align="center">3,8%</p>	
<p>3 En caso de pérdida, deterioro o daño atribuible al uso indebido o negligente por parte del personal de la ESAL, esta deberá asumir los costos de reparación o reposición de los elementos afectados</p>	<p align="center">N/A</p>	<p align="center">93,8%</p>	<p>Todos los elementos permanecieron en buen estado, operativos y disponibles, sin reportes de daños que afectarían la prestación del servicio</p>	<p align="center">3,8%</p>	
<p>4 La ESAL se compromete a almacenar los equipos y materiales en condiciones adecuadas que garanticen su conservación, seguridad y disponibilidad oportuna, especialmente aquellos relacionados con la atención médica, la alimentación y el bienestar de los residentes</p>	<p align="center">N/A</p>	<p align="center">93,8%</p>	<p>Durante el periodo evaluado la Unión Temporal Corazón de Jesús, se garantizó el uso adecuado y la conservación de todos los bienes entregados para la operación. Todos los elementos permanecieron en buen estado, operativos y disponibles, sin reportes de daños que afectarían la prestación del servicio</p>	<p align="center">3,8%</p>	

		SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG			
Fecha Aprobación: 05 de Abril de 2025		INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO		Código: DAC-C055-P1110-F08 Version: 7 Página 1 de 1	
5. La ESAL deberá garantizar el buen uso y aprovechamiento de los jardines, espacios comunes y habitaciones, promoviendo su conservación y la generación de entornos seguros, accesibles y armónicos para los adultos mayores	Obligaciones relacionadas con los equipos. Anexo 2 Cronograma de mantenimiento de áreas comunes y Registro fotográfico áreas comunes	93,8%	Se evidencia uso adecuado de los jardines, espacios comunes y habitaciones del centro, promoviendo su conservación, limpieza y aprovechamiento adecuado. Así mismo, el desarrollo de acciones de orden y mantenimiento básico para preservar entornos seguros, accesibles y armónicos para los adultos mayores, garantizando condiciones favorables para la convivencia y el bienestar.	3,8%	
6. En caso de que los bienes entregados resulten insuficientes para la correcta operación del centro, la ESAL deberá realizar las gestiones necesarias para complementar la dotación, garantizando la calidad del servicio y el cumplimiento de los estándares mínimos exigidos.	N/A	93,8%	La Unión Temporal no presentó novedades al respecto de complementar la dotación del centro, toda vez que los bienes entregados resultaron suficientes y adecuados para la correcta operación del servicio.	3,8%	
F. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN:					
1. Informar y conceptualizar al Departamento en forma continua y periódica sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato.	N/A	93,8%	El contratista ha mantenido comunicación continua, así como han recibido las visitas de seguimiento realizadas por el Departamento, socializando avances en la ejecución del contrato.	3,8%	
2. Presentar los informes, actas y demás documentos en la oportunidad y condiciones establecido por el Departamento, cumpliendo con las normas del Archivo General de la Nación Ley 594 de 2000.	Ver anexo Informe de Ejecución de Actividades	93,8%	La Unión Temporal Corazón de Jesús, presentó el informe de acuerdo a las obligaciones contractuales, dando cumplimiento con la Ley 594 de 2000 en materia de archivo y manejo documental.	3,8%	
3. Elaborar y presentar informe final y definitivo, que contenga un resumen de actividades junto con la documentación técnica, acreditación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y actualización de las garantías.	Ver anexo Informe de Ejecución de Actividades	93,8%	El contratista presentó el informe de ejecución del periodo correspondiente, con el resumen de las actividades ejecutadas en el marco del contrato, consolidando la documentación técnica y los soportes correspondientes. Se verificó y acreditó el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y a los parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación).	3,8%	
4. Elaborar, suscribir y presentar actas de inicio, suspensión, reincipación, justificación, terminación y liquidación del contrato, así como constituir, suscribir y presentar las pólizas requeridas.	Ver Obligaciones Generales Anexo 1. Otro sí N° 2 con Soporte de Pólizas y Publicación de Estampillas. Acta de Visita de Saneamiento y Acta de IVC Secretaria de Salud Municipal.	93,8%	Desde la supervisión se realizó la revisión y validación de los documentos presentados por la Unión Temporal para la legalización del contrato (Pólizas vigentes, Soportes Visita IVC Neiva y Acta IVC Sanitaria del 19/02/2025 con puntaje de 97% Vigente Documentos correspondientes al otro sí N° 2 y Pago de Estampilla), constatando que correspondieran a lo exigido en la propuesta y al presupuesto aprobado.	3,8%	
5. Presentar toda la información requerida por el Departamento de conformidad con el Decreto Departamental No. 007 de 2007.	N/A	93,8%	Se Verificó que la información solicitada por el Departamento, fuera presentada de manera completa, oportuna y conforme a lo establecido en el Decreto Departamental No. 007 de 2007, realizando seguimiento a los requerimientos formulados y validando el cumplimiento de los mismos dentro de los plazos establecidos.	3,8%	
6. Permitir a la sociedad civil el conocimiento y seguimiento de la ejecución del proyecto, atendiendo las peticiones de los ciudadanos, comunidades y veedurías ciudadanas.	N/A	93,8%	No se presentaron solicitudes, sin embargo se ha estado en constante comunicación con el Contratista.	3,8%	
Que las actividades relacionadas se cumplieron y recibieron a satisfacción.					

Conforme a la información relacionada, el Supervisor designado, certifica que el Contratista ejecutó a satisfacción las obligaciones pactadas durante el periodo comprendido entre el 01 al 28 de Febrero de 2026, cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual, razón por la cual se autoriza el pago correspondiente.

OBSERVACIONES

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, hoy 27 de Marzo de 2026.

Firma:

CARLOS ANDRÉS MONTALVO ARCE
Supervisor Designado

Nombre de profesionales de apoyo: Merly Constanza Correa Tamayo

Revisión técnica Ana María González Quintero

Jessica Alejandra Rojas Vela

NOMBRE			
CARGO			